

## **Curso ABM**

#### Tabla de contenidos

- **™**Modulo 1
  - Recursos de procedencia ilícita.
  - Recursos de Procedencia Ilícita
    - Origen
    - Finalidad
  - Financiamiento al Terrorismo
    - **©**\* Objetivo
  - Prevención
  - Marco Legal (México)
  - **a** Etapas del Lavado de Dinero
  - ## Esfuerzos Internacionales
    - GAFI (Grupo de Acción Financiera Internacional)
    - OFAC (Office of Foreign Assets Control)
  - Sanciones Internacionales
  - Esfuerzos nacionales de prevención y detección de LD y FaT.
  - Adopción en México
    - Objetivos:
    - Importancia:
    - Leves Mexicanas:
    - Ley Federal Antilavado:

- Supervisión del Cumplimiento
- Rol de la Banca

Prevención:

Sanciones por Incumplimiento

Artículo 400 Bis (Lavado de dinero)

Artículo 139 Quáter (Financiamiento al terrorismo)

✓ Otros Aspectos Clave

#### **™**Modulo 2

Programa de prevención, detección y reporte de operaciones en las entidades financieras.

- Q ¿Quién debe identificarse?
- Expediente de Identificación

Factores que afectan el expediente:

- Principios básicos
- Tipos de personas relacionadas
- **©** Finalidad
- Obligaciones de la Entidad
- Verificación

Antes de la relación comercial (de origen)

Una vez iniciada la relacion:

- Registro Correcto de Información
- Prohibiciones
- Conocimiento del Cliente
- Clasificación por Riesgo

**Criterios:** 

Ejemplos de alto riesgo:

Indicadores de Riesgo

Reales:

- Nersonas Bloqueadas
- Reportes de Operaciones
  - Reporte de Operaciones en relevantes
  - Reporte de Operaciones Inusuales
  - Reporte de Operaciones Internas Preocupantes
  - Reporte de Operaciones en Efectivo con USD
  - Reporte de Cheques de Caja
  - Reporte de Activos Virtuales
  - Transferencias Internacionales
  - Conservación de Información
  - Sistema de Pagos Interbancarios

- ⚠ Situaciones de Riesgo
  - Colocación
  - Estratificación
  - **N** Integración

#### **™**Modulo 3

Cumplimiento del programa de PLD.

- Elementos de Gestión para Prevenir el Lavado de Dinero
- m Órganos de Control
  - ★ Comité de Comunicación y Control (CCC)

Funciones básicas:

♣ Oficial de Cumplimiento

Funciones básicas:

Oficial de Cumplimiento Interino

Comité de Auditoría

Funciones básicas:

- Manual Interno de Cumplimiento
- Capacitación en PLD/FT

#### **≧**Modulo 4

Evaluación de riesgos.

- 👸 ¿Qué es el Riesgo?
- Metodología de Evaluación de Riesgos
- Fases de la Metodología
  - Generación de la Metodología
  - 2 Implementación
  - 3 Valoración de Resultados
- Resultados Esperados





Recursos de procedencia ilícita.

### Recursos de procedencia ilícita.

## Recursos de Procedencia Ilícita

- Patrimonio obtenido de actividades delictivas previas.
- Ejemplos: secuestro, extorsión, narcotráfico, evasión fiscal.

### Origen

Actividad que genera recursos de manera ilícita.

### **19** Finalidad

Dar la apariencia de que los recursos son lícitos.

## 💕 Financiamiento al Terrorismo

- Uso del terror como medio de coacción a sociedades o gobiernos.
- Fondos provienen de recursos lícitos o ilícitos.
- Usados para actos terroristas o sostener organizaciones terroristas.

### **6** Objetivo

Sembrar el terror en la población.

## Prevención

- Protección del sistema financiero y la economía nacional.
- Implementación de medidas y procedimientos para detectar actos relacionados con recursos ilícitos.

## Marco Legal (México)

- Artículo 400 Bis del Código Penal Federal: Delito de operaciones con recursos de procedencia ilícita.
- Artículo 139 Quáter: Delito de financiamiento al terrorismo.

## **a** Etapas del Lavado de Dinero

#### 1. Colocación

Introducción de los recursos ilícitos al sistema financiero.

#### 2. Extracción o Diversificación

Separación del dinero de su origen delictivo mediante múltiples operaciones.

### 3. Integración

Incorporación del dinero a la economía formal (compra de bienes, inversiones, etc.).

## **Esfuerzos Internacionales**

### **GAFI (Grupo de Acción Financiera Internacional)**

- · Organización intergubernamental.
- Emite 40 recomendaciones para prevenir el lavado y el financiamiento al terrorismo.
- Clasifica países según su cooperación.

### **OFAC (Office of Foreign Assets Control)**

- Oficina del Departamento del Tesoro de EE.UU.
- Aplica sanciones económicas a individuos, grupos y países relacionados con:
  - Terrorismo
  - Narcotráfico
  - Lavado de dinero

## Sanciones Internacionales

- Medidas coercitivas para proteger la seguridad internacional.
- Aplicables a personas, empresas o países involucrados.
- Ejemplo: Sanciones a Rusia.

# Esfuerzos nacionales de prevención y detección de LD y FaT.

- Ley de Instituciones de crédito.
- Ley de fondos de inversión.
- Ley de sistemas de ahorro para el retiro.
- Ley del mercado de valores.
- Ley general de organizaciones y actividades auxiliares de crédito.
- Ley de instituciones de seguros y de fianzas.
- Instituciones de tecnología financiera.
- · Ley de crédito y ahorro popular

### Adopción en México

### **Objetivos:**

• Evitar riesgo legal, operacional y reputacional.

### Importancia:

 Detectar oportunamente a sujetos bloqueados, sancionados o designados para evitar operaciones con ellos.

### Leyes Mexicanas:

Aplicables a cada sector financiero.

 Obligan a prevenir, detectar y combatir el lavado y financiamiento al terrorismo.

### Ley Federal Antilavado:

- Aplica también a entidades no financieras que realizan actividades vulnerables.
- Requiere:
  - Identificar al cliente
  - Generar avisos
  - Restringir operaciones en efectivo

## 🙎 Supervisión del Cumplimiento

- SHCP
- Unidad de Inteligencia Financiera (UIF)
- Unidad de Banca, Valores y Ahorro
- CNBV
- Banca Mexicana

## 🏫 Rol de la Banca

- Identifica el riesgo como la probabilidad de ser utilizada para actos ilícitos.
- Se debe actuar diariamente para prevenir y detectar.

### Prevención:

- Observar y aplicar la normativa bancaria.
- Conocer al cliente y su perfil de riesgo.
- Registrar operaciones.
- Reportar actividades inusuales.

## Sanciones por Incumplimiento

### Artículo 400 Bis (Lavado de dinero)

- Prisión: 5 a 10 años.
- Incremento del 50% si participa un servidor público o entidad financiera.
- Multa: 1000 a 5000 días de salario mínimo.
- Inhabilitación: Hasta 10 años.

### Artículo 139 Quáter (Financiamiento al terrorismo)

- **Prisión**: 15 a 40 años.
- Multa: 4000 a 7000 días de salario mínimo.
- Agravantes:
  - Si los fondos son de origen ilícito.
  - Participación de funcionarios públicos.

## Otros Aspectos Clave

- Extinción de dominio: Confiscación de bienes por el Estado.
- Responsabilidad corporativa:
  - Sanciones penales.
  - Posible disolución de la empresa.
- Riesgo reputacional:
  - Pérdida de confianza y valor económico.





Programa de prevención, detección y reporte de operaciones en las entidades financieras.

# Programa de prevención, detección y reporte de operaciones en las entidades financieras.

## Q ¿Quién debe identificarse?

- Cliente, cotitular, usuario, beneficiario, terceros autorizados.
- Persona física, moral o fideicomiso con relación contractual o que utilice los servicios de una entidad.
- Debe declarar si actúa a nombre propio o por terceros.

## Expediente de Identificación

- · Aplica para todas las cuentas del cliente.
- Si se abre desde un dispositivo, se usará la geolocalización.
- Puede realizarse:
  - Presencialmente
  - Remotamente
  - A través de un tercero, con verificación de datos.

### Factores que afectan el expediente:

- Nivel de cuenta
- Nivel operativo
- Características del titular
- · Tipo de producto

## Principios básicos

- Considerar tipo de persona, nacionalidad, país, calidad migratoria, nivel de riesgo.
- No permitir anonimato.
- Entrevista presencial y declaratoria de si actúa por cuenta propia o por terceros.

## Tipos de personas relacionadas

- Cotitular: Puede disponer de los recursos. Se identifica como titular.
- Usuario: Ejecuta operaciones sin relación comercial establecida.
- Fideicomiso: Contrato legal. La entidad es fiduciaria.
  - Fideicomitente: Aporta bienes.
  - Fideicomisario: Recibe beneficios.
- Representante Legal: Abre cuentas, suscribe títulos.
- Apoderado: Actúa por poder otorgado. Se exige poder, INE y comprobante de domicilio.
- Proveedor de Recursos: Aporta sin obtener beneficio económico.
- Propietario Real: Persona física que obtiene los beneficios de una cuenta, y es el verdadero dueño de los recursos, tiene la facultad de adminístralos y de disfrutar de ellos. Persona o grupo de personas que controlan una persona moral y pueden ejercer el voto respecto del 50% o mas del capital o quien dirige la administración de la persona moral. En el fideicomiso es las personas que pueden instruir para beneficio propio los actos a realizar desde el fideicomiso. Persona física que adquiere y tenga el 25% o mas del capital social de la persona moral.
- **Beneficiario:** Persona designada por el titular. Se identifican nombre, nacimiento, domicilio.

## **6** Finalidad

- Conocer e individualizar al cliente.
- Correlacionar operativa del cliente.
- Asignar grado de riesgo correspondiente.

## IIII Obligaciones de la Entidad

- Identificar al cliente según normativa.
- Cotejar documentos presencialmente.
- Conservar datos mínimo 10 años.
- Actualizar periódicamente la información.

## Verificación

### Antes de la relación comercial (de origen)

- Entrevista
- Declaratoria escrita

#### Una vez iniciada la relacion:

- · Verificación anual de expedientes de alto riesgo
- Cotejo de datos: originales vs. copias

## 📌 Registro Correcto de Información

- Precisión en ejecución.
- · Criterios claros de actualización.
- Suspensión si hay indicios de actividades ilícitas.

## Note: Prohibiciones

• No se pueden abrir cuentas con:

- Datos faltantes
- Nombres ficticios
- Forma no presencial sin validación

## Conocimiento del Cliente

- Clave para reducir el riesgo.
- Análisis de:
  - Origen/destino
  - Montos y frecuencia
  - Instrumentos usados
  - Plazas/paises involucrados
- Verificación de congruencia con lo declarado.

## ■ Clasificación por Riesgo

- Evaluación cada 6 meses.
- Entre más riesgo, más datos se requieren.

### **Criterios:**

- · Información inicial del cliente.
- Transaccionalidad observada.

### Ejemplos de alto riesgo:

- No residentes en México
- Personas políticamente expuestas (PEP)
- Operaciones en efectivo con USD

## 🔔 Indicadores de Riesgo

### Reales:

- Actividad económica no justifica efectivo
- Múltiples pasaportes
- Operaciones en países de alto riesgo.
- Clientes con múltiples domicilios o mismo domicilio multiples clientes.
- Operaciones fraccionadas
- Se presume que actúa por encargo u orden de un tercero.

## Nersonas Bloqueadas

- Publicadas por SHCP.
- Basadas en listas nacionales/internacionales.
- Se deben suspender operaciones y bloquear cuentas.
- Desbloqueo solo por acto de autoridad, resolución firme o sentencia absolutoria.



## Reportes de Operaciones

## Reporte de Operaciones en relevantes

- Operaciones efectuadas con efectivo, billete o moneda de curso legal.
- Las realiza el cliente o usuario.
- ≥ \$7,500 USD
- Trimestral

## Reporte de Operaciones Inusuales

- No concuerdan con los antecedentes del cliente, sin justificación clara
- · Por modelos, procesos o empleados
- Ejecutadas por sujetos bloqueados o en las listas de bloqueo.
- Todas se reportan sin importar el monto.

# Reporte de Operaciones Internas Preocupantes

- Hechas por empleados, directivos o apoderados
- Puede implicar omisión de normas

## Reporte de Operaciones en Efectivo con USD

- ≥ \$500 USD (persona física o moral)
- ≥ \$250 USD (reporte obligatorio)

## Reporte de Cheques de Caja

- Trimestral
- ≥ \$10,000 USD

## Reporte de Activos Virtuales

- Trimestral
- Venta ≥ \$2,500 USD

### Transferencias Internacionales

- Mensual
- ≥ \$1,000 USD

## Conservación de Información

- Mínimo 10 años desde la última operación.
- Conservación digital/electrónica autorizada.

## Sistema de Pagos Interbancarios

- Aplica a transferencias nacionales e internacionales.
- Debe conocerse el destinatario.
- No operar con entidades sin presencia física.

## Situaciones de Riesgo

## 🧩 Colocación

- Datos alterados o no vigentes
- Negativa a declarar origen de fondos
- Evadir reportes

## Estratificación

- Incongruencia entre actividad y operaciones
- Alto volumen de transacciones sin justificación

## 🔗 Integración

- Múltiples operaciones entre personas/empresas con coincidencias sospechosas
- Movimientos diseñados para evadir detección

## 👺 Modulo 3



Cumplimiento del programa de PLD.

### Cumplimiento del programa de PLD.

## Elementos de Gestión para Prevenir el Lavado de Dinero

La entidad cuenta con cuatro elementos clave:

- 1. Órganos de control
- 2. Metodología de evaluación del riesgo
- 3. Manual interno de cumplimiento
- 4. Capacitación en materia de PLD/FT

## 🗰 Órganos de Control

## ★ Comité de Comunicación y Control (CCC)

Órgano colegiado compuesto por funcionarios de distintas áreas de la entidad.

### Funciones básicas:

- Dictaminar operaciones inusuales y preocupantes para su reporte a la autoridad.
- Verificar que el sistema registre correctamente a las personas bloqueadas.
- Presentar al Consejo de Administración los resultados de la metodología de evaluación de riesgos.
- Resolver asuntos relacionados con la aplicación de disposiciones en materia de PLD/FT.
- Analizar clientes clasificados como alto riesgo y formular recomendaciones.

• Supervisar el **cumplimiento normativo** en la materia.

## Oficial de Cumplimiento

#### Funciones básicas:

- Elaborar la política de identificación y conocimiento de clientes y usuarios.
- Enviar reportes de operaciones a la autoridad competente.
- Ejecutar e informar lo instruido por el CCC.
- Investigar y dar seguimiento a reportes internos o alertas de operaciones sospechosas.
- Informar al comité sobre conductas de directivos o empleados que impliquen infracciones en materia de PLD.
- Notificar sobre clientes de alto riesgo al CCC.
- Actuar como instancia de consulta interna en temas de cumplimiento.

### Oficial de Cumplimiento Interino

Cuando el oficial de cumplimiento deja el cargo.

#### Según el artículo 47 Bis:

- Puede ser nombrado por el comité, consejo directivo o director general.
- Duración máxima: 90 días naturales durante un año calendario.
- No debe tener funciones de auditoría interna.
- La entidad debe notificar a la Secretaría de Hacienda la revocación del cargo dentro de los 10 días hábiles posteriores.

### Comité de Auditoría

### Funciones básicas:

 Aprobar criterios, medidas y procedimientos del manual de cumplimiento para la identificación y conocimiento del cliente.

## Manual Interno de Cumplimiento

- Cada entidad debe emitir su propia política de identificación del cliente.
- Incluir procesos, criterios y medidas para prevenir el lavado de dinero y el financiamiento al terrorismo.

## Capacitación en PLD/FT

- Obligatoria al menos una vez al año para todos los empleados.
- Cada entidad debe difundir su normatividad y reformas en materia de PLD y FaT.
- Debe incluir:
  - Normativa y reformas en materia de PLD/FT.
  - o Procedimientos de prevención y detección.
  - Coherencia con la aplicación de la metodología de evaluación de riesgos.





🚩 Evaluación de riesgos.

## Evaluación de riesgos.

### 👸 ¿Qué es el Riesgo?

Riesgo: Contingencia de daño para la institución ante la probabilidad de que sea utilizada para el lavado de dinero (LD) o financiamiento al terrorismo (FT).

## Metodología de Evaluación de Riesgos

La entidad está **obligada** a contar con una metodología formal para:

- Evaluar el riesgo de LD/FT en sus productos, servicios o tecnologías.
- Identificar, medir y mitigar dichos riesgos.

## 🕃 Fases de la Metodología

Es una obligación de la entidad contar con una metodología para evaluar el riesgo de que pueda ser utilizada para LD o FaT a partir de sus practicas, servicios, etc.

### 🚺 Generación de la Metodología

### Incluye:

- Identificación de elementos de riesgo inherente
- Aplicación de mitigadores de riesgo (todo mecanismo destinado a la prevención y detección)
- Determinación del riesgo residual (riesgo que queda una vez aplicadas las medidas de mitigación)

### Implementación

- Poner en marcha la metodología.
- Permite conocer el riesgo residual real de la entidad tras aplicar los mitigadores.

### Valoración de Resultados

- Revisión de la eficacia y eficiencia de la metodología.
- Posibilidad de realizar ajustes o mejoras.

## Resultados Esperados

- Evaluación de los principales riesgos identificados.
- Base para decisiones de mejora continua en la gestión de riesgos de LD/FT.
- Los resultados están en una matriz de riesgos de productos, el cual es una tabla de productos o servicios que se ofrecen en el mercado, así como los riesgos asociados a ellos, y los mitigantes.